

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS
PARA LA HISTORIA DE LA
GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE

VIRGINIA GUEDEA
ALFREDO ÁVILA

TOMO I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2007

NÚMERO 14

El obispo de Durango comisiona al doctor Valentín para juez de esta causa

Como quiera que yo no tengo más noticia de los atentados del cura Hidalgo, que los que corren en lo público, usted que ha de entender en su causa, sabrá con certeza y de raíz, hasta qué punto han llegado sus iniquidades; y teniendo como tengo, la mayor satisfacción de su conocida literatura y demás bellas circunstancias que adornan a su persona, me conformo desde ahora con su dictamen.

En este concepto, para aquietar la delicada y cristiana conciencia del señor comandante general; a quien debemos todos los eclesiásticos vivir reconocidos; por éste autorizo a usted en debida forma, para cuanto se le ofrezca en la causa del expresado cura Hidalgo hasta llegar en caso urgente y necesario a degradarlo, debiendo, en virtud de que le confiero cuantas facultades tengo, en este particular, y en cualesquiera otros de su naturaleza, contra cualquier eclesiástico, proceder con la prudencia, madurez y tino que le caracteriza.

Dios guarde a usted muchos años. Durango, mayo 14 de 1811.— *Francisco* obispo de Durango.— Señor doctor don Francisco Fernández Valentín.

SALCEDO PASA LA CAUSA AL DOCTOR VALENTÍN

Chihuahua, julio 4 de 1811. Pase como expone el asesor al señor don Francisco Fernández Valentín, sin perjuicio de las regalías que goce su merced en los puntos que él expresa, para que con presencia de ser la degradación de derecho eclesiástico; de residir en las circunstancias de insurrección las facultades pontificias en el ilustrísimo señor obispo de Durango; de poder practicar su señoría ilustrísima en virtud de ellas, lo que solamente

como diocesano no podría; según la real orden del supremo consejo de Regencia de que se acompaña copia; de haber hecho uso de las referidas facultades el mismo señor ilustrísimo para evitar en la irregularidad *ex-defectu lenitates* por la comisión que le concedió para la dirección, orden y buen expediente de las causas criminales de los cabezas de insurrección, según demuestra la copia de su comisión, y de que la precisión del celoso ilustrísimo prelado, puede haberle comunicado aun otras facultades análogas a la urgencia de la degradación que no se le pidieron entonces, por esta superioridad, haga lo que juzgue oportuno.— *Salcedo*.

LA EDICIÓN DEL TOMO I ESTUVO A CARGO DE

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Adriana Fernanda Rivas de la Chica
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO PAPIIT IN402602